

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de julio de 2017.-DECRETO ALC. Nº 2.534/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.370/2017 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 022/2017, denominada "Suministro de Servicio Odontológico 2017", ID 3447-38-LP17; Decreto Alcaldicio N° 2.294/17 de 16 de junio de 2017, que adjudica parcialmente a Franco Giannoni Jara, Katherine Varas Lazo y a Servicios Integrales Médicos Ltda., la Propuesta Publica N° 22/17, denominado "Suministro de Servicios Odontológicos 2017"; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicios Integrales Medicos Ltda., con fecha 23 de junio de 2017; Contrato suscrito entre la pricipal de Alto Hospicio y Katherine Susana Varas Lazo, con fecha 28 de junio de 127; (1844) suscitto en la 2017. o suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Franco Antonio Giannoni

## **DECRETO:**

1.- Apruellese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "Suministro de Servicio Odontológico 2017", suscrito el 28 de Junio de 2017, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Katherine Susana Varas Lazo., RUT 17.245.910-2, domiciliada en Juan Martínez N° 2002, Depto. 101, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios del Ítem que se indica en el siguiente recuadro, por el valor señalado en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2017; originado de la Licitación de Propuesta Pública Nº 22/17, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Q	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impt Incluido)	
2	1	Prótesis Removibles	Katherine Varas Lazo	17.245.910-2	\$68.800	

2.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "Suministro de Servicio Odontológico 2017", suscrito el 24 de Junio de 2017, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Franco Antonio Giannoni Jara., RUT 13.003.175-3, domiciliado en Ernesto Riquelme N° 776, Oficina 301, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios de los Ítem que se indican en el siguiente recuadro, por el valor señalado en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2017; originado de la Licitación de Propuesta Pública Nº 22/17, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Q	Detalle	Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)
1	1	Endodoncias	Franco	15.003.175-3	\$64.571
			Giannoni Jara		
3	1	Altas Odontológicas	Franco	15.003.175-3	\$169.020
		Integrales, Programa	Giannoni Jara	¥	
		Odontológico Integral-			
		Estrategia: Hombres de	DAT		
		Escasos recursos (HER)	1/1/1	>	
6	1	Altas Odontológicas	Franco	15.003.175-3	\$262.902
		Integrales, Programa Salud	Giannoni Jara	$\preceq A$	
		Oral del Adulto de 60 años			
		(GES de 60 años)			

3.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "Suministro de Servicio Odontológico 2017", suscrito el 23 de Junio de 2017, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicios Integrales Médicos y Odontológicos Ltda., (SIMEDENT), RUT 76.235.618-K, representada por don Roberto Andrés Ahumada Sotelo, RUT 14.108.078-4, ambos describilidados en Tamarugal N° 3253, Iquique, en adelante el Proveedor, mediante el cual está ditima se obliga a prestar los servicios del Ítem que se indica en el siguiente recuento por el valor señalado en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de dura pen hasta el 31 de Diciembre de 2017; originado de la Licitación de Propuesta Pública NE 2017. De de dura pen hasta el 31 de Diciembre de 2017; originado de la Licitación de Propuesta Pública NE 2017. De de dura pen hasta el 31 de Diciembre de 2017; originado de la Licitación de Propuesta Pública NE 2017. De servicios Odontológicos 2017", ID 3447-38-LP17, y ouyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente de al 1608.

Ítem	Q	Detalle		Proponente	Rut	Valor Total (Impto. Incluido)
4	1	Integrales, P	rograma Integral-	Servicios Integrales Médicos Ltda.	76.235.618-K	\$169.020

- 4.- Entiéndase perfeccionado los contratos referidos en los punto 1, 2 y 3, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la **cláusula tercera** de los Contratos, para que el **Departamento de Servicios Traspasados Área de Salud Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento de los contratos.
- 5.- Desígnese como encargado de los contratos "Suministro de Servicios Odontológicos 2017", a doña Cinthia Zambrano Stevens, RUT 15.592.895-6, Odontóloga, del Departamento de Servicios Traspasados Área de Salud Municipal.
- 6.- Páguese a los Proveedores., las sumas indicadas, según lo singularizado en los puntos 1, 2 y 3 del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en la **cláusula segunda** del contrato, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en las ofertas de los adjudicatarios.

## (Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 2534/17) Pagina 3 de 3.-

P. POH

5.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de las presentes contrataciones con cargo a la cuenta **N° 215-22-08-999-003** y **N° 215-22-08-999-004** del Presupuesto de Salud Municipal

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Posés Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás tines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal